



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1991

NUM.: 99

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 75

celebrada el: día 31 de enero de 1991.

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a la construcción de un colector general de aguas residuales en la cuenca baja del río Iregua.

Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a las cantidades asignadas en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 1991 en relación con la ejecución de la variante de la carretera nacional 111, acceso a Logroño.

Del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero, relativa a los criterios y sistemas seguidos por la Consejería de Administraciones Públicas para seleccionar una empresa suministradora de fax.

Del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero, relativa a la instalación del servicio de fax en varios municipios de la Comunidad Autónoma.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a la construcción de un nuevo cuartel para la Guardia Civil en la ciudad de Haro.

Del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la creación de un fondo de ayuda a las familias que tuvieran a su cargo ancianos discapacitados. (Retirada).

Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modificación de determinada legislación en materia vitivinícola.

SESIÓN PLENARIA Nº 75
CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO
DE 1991.

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados se abre la sesión.

Damos comienzo al orden del día del Pleno convocado para esta tarde. Comenzamos con el apartado de preguntas.

Hay una que formula el Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a la construcción de un colector general de aguas residuales en la cuenca baja del río Iregua.

Tiene la palabra el señor Elguea Nalda.

SR. ELGUEA NALDA: Sí. Gracias, señor Presidente. Señorías. El Grupo Parlamentario Popular presentó esta pregunta, relativa a la construcción de un colector general de aguas residuales en la cuenca baja del río Iregua. En el devenir del tiempo esta pregunta quizá -y sin quizá- ya está en vías de solución, pero no quiero desaprovechar la ocasión para manifestar alguna cosilla.

De entre esas pequeñas cosas, yo quisiera resaltar una. De cómo entonces al Gobierno del Partido Popular también le preocupaban y ocupaban los temas ecológicos, de ecología con mayúsculas.

SR. PRESIDENTE: Señor Elguea, formule la pregunta, y después escuchará la respuesta y podrá usted replicar.

SR. ELGUEA NALDA: Bien. Simplemente decir, que, señor Presidente, esta pregunta -como digo en vías de solución- es para alegrarse este Diputado de que está en vías de solución -insisto-. Y de cómo el Ejecutivo actual ha sabido, reconocer y recoger una acción iniciada por el Gobierno anterior; de lo cual me alegro, y retiro la pregunta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Elguea.

Pasamos a la pregunta siguiente, también del señor Elguea Nalda, referente a las cantidades asignadas en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 1991 en relación con la ejecución de la variante de la carretera nacional 111, acceso a Logroño.

Tiene la palabra el señor Elguea.

SR. ELGUEA NALDA: Gracias, señor Presidente. Señorías, nuevamente estamos con la nacional 111, y su -en este caso- variante a Logroño. Formularé escuetamente la pregunta. ¿Conoce el Gobierno regional las cantidades asignadas en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 1991, en relación con la ejecución de la citada variante? Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Elguea.

Responde el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, señor De Marcos Hornos.

SR. DE MARCOS HORNOS: Señor Presidente. Señoría, usted sabe que una de las diferencias que ha habido entre su Gobierno -el Gobierno que usted apoyaba- y éste, ha sido precisamente las relaciones instituidas con el Gobierno central. Estaban ustedes en una postura que podríamos calificar de frentista con relación al Gobierno central, quejándose continuamente de las supuestas no realizaciones que el Ejecutivo de Madrid no realizaba en La Rioja. Nosotros iniciamos nuestra andadura -y ya lo dijo en su discurso de investidura el Presidente- con un talante diferente, y ésa es la causa por la cual le puedo contestar afirmativamente a la pregunta que usted me hace. Sí sabemos las cantidades que el MOPU tiene asignadas para las variante de Larde-ro, que -como usted bien ha dicho- en diversas ocasiones ha salido aquí a relucir.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor De Marcos.

Turno de réplica para el señor Elguea.

SR. ELGUEA NALDA: Gracias, señor Presidente. Pues había empezado us-

ted bien, señor Consejero. Yo desde el escaño le estaba agradeciendo internamente, que no me dijera usted lo mismo que la otra vez: Que le preguntara al Jefe de la Demarcación de Carreteras, por ser competencia estatal. He pensado, quizás un poco alegremente, que me iba a decir la cantidad. Espero que me la diga ahora.

Pues ¡mire! Esta vez sí se ha preguntado al Jefe de la Demarcación de Carreteras. Me ha dicho que creía que había algo -es el Jefe de la Demarcación de Carreteras-, pero que en ese momento no lo sabía. Ésa es la contestación que he recibido. Y sin embargo usted no nos ha dado respuesta, aunque yo espero -insisto- que lo haga ahora.

Pero también quiero decirle algo. ¡Mire! En la otra pregunta que este Diputado ha retirado y en ésta, realmente -y se lo he dicho ya varias veces- estamos hablando de sacrificios y estamos hablando, señor Consejero -y usted sabe por qué lo digo-, estamos hablando de bienes; en definitiva, de dineros particulares al servicio público. Con eso quiero recordarle a usted, que lamento a veces sus intervenciones como ésta o como otras. Y como está relacionado, mire usted! No nos hable de meter dineros públicos en bolsillos ajenos, no sea que tenga usted que volver la vista atrás y se le recuerde expropiaciones y postventas, o determinado despacho de influencias.

Yo le ruego, señor Consejero, que nos diga si lo sabe, porque es una gran preocupación, porque el rumor es que no se hace esa carretera en el 91. Si usted sabe y lo conoce, ¿qué cantidad es, y en qué partida presupuestaria está hecha? Porque mis informes son que es para el 91, y no hay dinero presupuestado en el Proyecto de Presupuestos del Estado. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Elguea.

¿Señor De Marcos?

SR. DE MARCOS HORNOS: Señor Presidente. Señoría, confunde usted a Shakespeare con Cervantes. Estamos hablando aquí de la nacional 111, y de repente me habla usted de una localidad cercana, la cual poco tiene que ver en este tema. Pero, ¡en fin! Ya que la ha mentado usted... El otro día me decía continuamente que había que pedir licencia al Ayuntamiento, y yo le decía que no. ¡Aclárense ustedes! Porque aquí el Alcalde del Partido Popular de Haro dice textualmente: "Porque sería la primera vez que un Ayuntamiento solicita licencia a un órgano como el Estado." O sea, aclárese usted primero.

Usted me ha preguntado por las cantidades. Me dice ¿sabe usted las cantidades? Ya le he dicho que efectivamente como nosotros tenemos una relación cordial y acorde, como deben

de tener dos Gobiernos -porque al fin y al cabo tanto el Gobierno autónomo como el central forman parte del mismo Estado-, pues indudablemente que conocemos la cantidad. Y si usted quiere saber la cantidad existente, pues efectivamente sí que la hay. Y el Ministerio dice que se licitará en el año 91, y que tiene un costo total de 597.000.000 de pesetas. Que hay 75.000.000 de pesetas destinados para los accesos a Lardero por un lado, y para la variante 10.000.000 de pesetas. Espero que con esto, se quede usted contento. Pero, por favor, aténgase a las preguntas que hace.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor De Marcos Hornos.

Pasamos a la pregunta del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero, relativa a los criterios y sistemas seguidos por la Consejería de Administraciones Públicas para seleccionar una empresa suministradora de fax.

Tiene la palabra el señor Espert Pérez-Caballero.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, Señorías. En la fecha en que se hizo la pregunta, 7 de noviembre de 1990, hablábamos, usábamos, el término "recientemente" refiriéndonos a la acción de la Consejería de Administraciones Públicas, que había dado gran publicidad al convenio con la Compañía Telefónica para la instala-

ción, en dos fases, del servicio de fax en varios municipios de la Comunidad Autónoma, y a lo cual este Diputado preguntaba:

¿Qué criterios o sistema ha seguido la Consejería para seleccionar la empresa suministradora de los fax?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

Responde la Consejera de Administraciones Públicas, señora Valle De Juan.

SRA. VALLE DE JUAN: Señor Presidente, Señorías. Señor Espert, le agradezco mucho que me haga esa pregunta, porque, para una Consejería que tiene la responsabilidad de casi 6.000.000.000 de pesetas, que el ex-Presidente de la Comunidad Autónoma le pregunte por el destino de 5.000.000 del Presupuesto como cuestión importante, significa que todos reconocemos que los otros 5.995.000.000 funcionan correctamente. Se lo agradezco.

Le contestaré a su pregunta. Los criterios yo creo que son aquéllos que haría cualquier Administración que se precie de gestionar bien la cuestión pública, como es en este caso, y, por tanto, sólo pueden ser de dos formas: Económicos, y de garantía de buen funcionamiento. Económicos -en primer lugar-, de la prospección de mercado que conocía esta Consejera; era el precio mejor, con mucha

diferencia. Es decir, entre 50.000 y 60.000 pesetas más barato por aparato, que cualquier otra empresa suministradora; y esto se unía, a la garantía que nos ofrece -como es lógico y natural- la empresa pública Compañía Telefónica Nacional de España en cuanto a su mantenimiento. Por esto no sólo se limitó el hecho -como usted bien ha dicho- a una simple compra de aparato, sino a un convenio que es provechoso no solamente para este Gobierno, sino para la Administración, que es a lo que nos debe llevar siempre. A nuestro criterio, puesto que permite no solamente que los Ayuntamientos en esta primera y segunda fase, y próximas fases -si son necesarias-, se beneficien de ese criterio económico y de esa garantía, sino también que todas las dependencias de la Comunidad Autónoma obtengan esos mismos beneficios. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.

Turno de réplica. Señor Espert.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, Señorías. Señora Consejera, siento haber halagado su vanidad, porque el ex-Presidente de la Comunidad Autónoma se preocupe por un tema de 5.000.000. Tratándose de dineros públicos da lo mismo una peseta, que los veintitantos mil millones del Presupuesto; el tema es la forma, la norma, y el respeto a la misma. O

sea, que la cuantía no importa.

Bien. Pese a su explicación yo puedo asegurarle, que usted se ha saltado a la torera, y ha hecho o ha iniciado un mal precedente, por saltarse a la torera todas las normas sobre contratación. Porque ustedes a una compañía pública -y ahí sí que me explico lo de las buenas relaciones con Madrid que decía el Consejero que le ha precedido en esta tribuna-, a una empresa pública, bajo el disfraz de un convenio, ustedes lo que han hecho ha sido adquirir más de sesenta telefax de un modelo normal y corriente, el más normal y corriente del mercado, por un precio muy superior al que un usuario normal adquiriría a título individual comprando un solo telefax. Y yo le digo que ustedes bajo esa apariencia de convenio, en la cual lo único que ha hecho Telefónica es venderle sesenta telefax de una empresa filial, TELYCO, les ha hecho un descuento del precio de tarifa de un solo telefax; al comprar sesenta, les han hecho un descuento del 12%. Nada más que lo que se le hubiera hecho a cualquiera, que quiera instalar un telefax en su despacho profesional.

Y yo le digo que si hubiera acudido al proceso normal de al menos pedir tres presupuestos, hubiera tenido ofertas; y lo que ha salido a 115.000 pesetas/unidad, hubiera costado 80.000 pesetas máximo. Ese es el ahorro que hubiera conseguido la Co-

munidad Autónoma de La Rioja, señora Consejera.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

Replica la señora Consejera.

SRA. VALLE DE JUAN: Señor Espert, yo creo que hay una cosa que siempre hay que dejar clara en la vida política, que es que las empresas públicas no son de Madrid; las empresas públicas son de todos los ciudadanos, y la garantía de su funcionamiento lo son tanto para usted -o deben serlo-, como para el Grupo al cual en este momento represento.

En segundo lugar. No se pueden decir cosas que usted conoce, porque además es licenciado en Derecho; no puede decir cosas, que sabe que no obedecen a la legalidad. La legislación permite perfectamente, perfectamente, sin menoscabo alguno de la misma, no solamente utilizar un sistema de contratación, sino utilizar otro distinto cuando las condiciones así lo aconsejen. En este caso -y le vuelvo a insistir- hecha la prospección de mercado así lo aconsejaba, y así se ha hecho con todo el amparo de la legalidad vigente como es público y notorio. Y, desde luego, termino por decirle una cosa. Cuando hayamos salido del Parlamento y a nivel privado, le agradeceré muchísimo que me diga la empresa que por 80.000 pesetas puede suministrar cualquier clase

de telefax; pensaré entonces, que tal vez pueda tener usted razón. La información que dispongo, amplia, de casas suministradoras, la más barata -sobre mi despacho y con descuento- es de 165.000 pesetas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Valle De Juan.

Pasamos a la siguiente pregunta, también del Diputado señor Espert Pérez-Caballero, referente a la instalación del servicio de fax en varios municipios de la Comunidad Autónoma.

Tiene la palabra el señor Espert.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, Señorías. Creo que los antecedentes de la pregunta son los mismos que los de la anterior, y por ello yo la pregunta que en estos momentos dirijo a la Consejera, a la señora Consejera, es:

¿Qué criterios han determinado la elección de los municipios favorecidos por tal convenio?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

Responde la señora Consejera.

SRA. VALLE DE JUAN: Siguiendo con la pregunta anterior usted ya ha manifestado que conocía, que la ejecución por motivos técnicos se realizaba en dos fases; una de servicio inmediato que fue en noviembre y di-

ciembre, y otra que se continúa a partir de mañana mismo por ser el momento en el que se dispone presupuestariamente de las posibilidades de llevarlo a cabo. Por tanto se diseñó un plan global de criterios, y no se tiene la más... Creo que no tiene ninguna relevancia, el que esos criterios se vayan utilizando dentro de ese plan que abarca únicamente un período de cuatro meses. Y fueron y son los siguientes: Cabeceras de comarca. Municipios con mayor número de habitantes. Sedes de mancomunidades o agrupaciones de municipios. Y otros municipios con circunstancias especiales de actividad administrativa o de situación geográfica.

En la primera fase, que es la que se ha llevado a cabo hasta este momento, se ha otorgado -como digo- sin la más mínima relevancia, se ha comenzado, por los de mayor entidad en número de habitantes, aunque se han hecho mezcla de todos los demás criterios. Ahora ya en esta fase se completan, quedando prácticamente fuera de esta fase todos aquellos municipios que por su número de habitantes y sin otra característica especial, harían ya -al menos en opinión de esta responsable- que los criterios económicos no nos aconsejaran el disponer de este beneficio. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Valle De Juan.

Turno de réplica. Señor Espert.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, Señorías. Señora Consejera, me tranquiliza su respuesta, porque veo que la situación que me parecía discriminatoria es solamente transitoria y temporal. Porque viendo los municipios en que se han instalado el servicio de fax, pues no me cuadraba el tema; ni me hacía bueno aquello de lo que ustedes han presumido, de tratar a todos los municipios sin distinción de color. Porque el respeto al tema de cabeceras de comarca y número de habitantes... Las cabeceras de comarcas están respetadas, pero el número de habitantes -que puede ser un índice muy significativo también de la complejidad administrativa- ustedes lo han respetado hasta llegar al municipio de Alberite. Inmediatamente detrás en número de habitantes viene Villamediana de Iregua, y no se dotó del servicio de fax. Y creo que antes estaba Albelda, que obtuvo el fax gracias a la insistencia de su Alcalde, a la reiterada insistencia de su Alcalde, ya que inicialmente estaba descartado.

Pero en ese primer reparto totalmente aleatorio llama la atención, que -municipios que a partir de ese momento en que llega Villamediana de Iregua- municipios de la entidad de San Vicente de la Sonsierra, de Igea, de Aguilar del Río Alhama y del Villar de Arnedo queden sin el servicio de fax, mientras gozan de ese servicio Ortigosa de Cameros, San Millán

de la Cogolla, y Fonzaleche con 239 habitantes. En fin. Yo creo que ustedes hacen bueno el refrán aquél, de "dime de qué presumes y te diré de qué careces." Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

Responde la señora Consejera.

SRA. VALLE DE JUAN: Sí. No tendría casi que insistir en mi respuesta, porque ya creo que el señor Espert reconoce que puede ser una falsa apreciación la suya, y que efectivamente aquí no se hace -como es evidente- ningún clientelismo político. Aquí se va simplemente por orden alfabético, número de habitantes, y esos criterios. Y para conocimiento de la Cámara -si el señor Presidente me lo permite-, tardaré un minuto en decir lo siguiente.

En este momento, en municipios de más de 500 habitantes, se han colocado en los siguientes sitios: Agoncillo, Albelda de Iregua, Alberite, Alcanadre, Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Autol, Badarán, Baños de Río Tobía, Briones, Casalarreina, Castañares de Rioja, Cervera del Río Alhama, Entrena, Ezcaray, Fuenmayor, Huércanos, Murillo de Río Leza, Nájera, Padrejón, Rincón de Soto, Lardero, Navarrete, Quel, Ribafrecha, San Asensio, Torrecilla en Cameros, Cuzcurrita del Río Tirón, Anguiano, Haro, Cenicero, Cornago y Arnedo. Y en municipios de

500 ó menos habitantes, por participar de los otros criterios: Fonzaleche, Ortigosa de Cameros, Anguciana, Arnedillo, San Millán de la Cogolla, y San Román de Cameros.

En esta segunda fase se colocarán en municipios de más de 500 habitantes -que como digo comienza mañana- en: Aguilar del Río Alhama, Alesanco, Ausejo, Bañares, Grañón, Igea, Nalda, San Vicente de la Sonsierra, Tudeli-lla, Uruñuela, Villamediana de Ire-gua, y el Villar de Arnedo. Y en mu-nicipios de menos de 500 ó menos ha-bitantes, por los criterios ya expre-sados: Ábalos, Arenzana de Abajo, Arrúbal, Azofra, Berceo, Bobadilla, Camprovín, Cordovín, Galilea, Gráva-los, Herce, Hormilla, Leiva, Ocón, Ollauri, Préjano, Rodezno, Santurde, Sotés, Tirgo, Tormantos, Tricio, Vi-guera, Villar de Torre, y Villoslada de Cameros.

Quiere esto decir, que nos queda-rían únicamente diez municipios entre 200 y 500 habitantes -no incluidos por ninguna complejidad y porque no se ve necesidad-; y ya el resto hacia abajo, por criterios de rentabilidad económica. Digo esto indudablemente, porque si en el futuro, y al tener un convenio abierto, cualquiera de estos municipios pequeños -y hoy exclu-idos por esa cuestión de rentabilidad simplemente económica- entraran en alguna de las variantes, como es que constituyeran agrupaciones de munici-pios o mancomunidades, naturalmente

se verían beneficiados igualmente del servicio.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.

Pasamos al punto segundo del or-den del día, Propositiones no de Ley.

Comenzamos con la presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, referente a la construcción de un nuevo cuartel para la Guardia Civil en la ciudad de Haro.

Para defender esta Proposición no de Ley tiene la palabra, en nombre de su Grupo Parlamentario, el señor Olarte Arce.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presiden-te, Señorías. Una vez más subo a esta tribuna, a defender un tema de la ciudad donde nací y donde vivo. Y di-go esto, para que luego no se me acu-se de Diputado de Haro, o de Diputado localista, a lo que me tienen muy acostumbrado los Parlamentarios del Partido Socialista. Y les advierto ya de antemano, que de ser así lo asumi-ré con mucho orgullo.

Como ustedes saben se trata de una Proposición no de Ley para la construcción de una nueva casa-cuar-tel para la Guardia Civil en al ciu-dad de Haro, tema que últimamente pa-rece que le preocupa mucho al señor Fraile; al menos por la cantidad de preguntas que hace al Gobierno cen-tral, y que espero que la respuestas las conozcamos todos esta tarde. Pero

también se interesaron ustedes, los Parlamentarios socialistas antes en el pasado, al igual que los Parlamentarios del Partido Popular, y también los respectivos Delegados del Gobierno que han ido pasando por nuestra Comunidad, y, entrando ya en el meollo de la cuestión les diré a sus Señorías, la casa-cuartel de la Guardia Civil de Haro tiene más de cien años. Cien años en los que no se ha realizado una sola reforma, lo que lleva a que los miembros de la Guardia Civil en Haro estén viviendo en condiciones infrahumanas, patéticas, y no dignas para ningún ciudadano. Por citar algo concreto les diré -por ejemplo- que tienen baños colectivos, que no se han reformado desde su construcción. Y como ya les he adelantado antes, este tema ha preocupado ya desde hace años a esta parte, a Parlamentarios nacionales del Partido Socialista, y Parlamentarios nacionales del Partido Popular. Y así ya en 1987 Neftalí Isasi preguntó al Ministerio del Interior por esta cuestión, y la respuesta fue la siguiente: "La construcción de la casa-cuartel en la localidad de Haro figura en los Planes de inversión para 1986/1990, y se realizará tan pronto como se disponga de un solar adecuado."

Debido a esto, y viendo que al parecer el problema era del solar, el Ayuntamiento de Haro decide estudiar los terrenos que tiene. Y les puedo decir que dispone de pocos dotados de

las características que la Dirección General de la Guardia Civil solicita para este tema. Y son tan pocos que nada más tiene éste. Así el Ayuntamiento de Haro acuerda, en Pleno de enero del año 89, ofrecer la cesión gratuita de ese terreno al Ministerio del Interior, señalando en el acuerdo del Ayuntamiento que, en caso de aceptarse, se procedería a tramitar el expediente de cesión definitiva. La respuesta que se recibe en el Ayuntamiento de Haro es un escrito del General-Jefe de la Quinta Zona de la Guardia Civil, en el que señala: "Reconocido el solar ofrecido por el Ayuntamiento de Haro se ha dictaminado su aptitud para la obra que motiva la cesión, interesándose de ese Ayuntamiento la tramitación del expediente de cesión." Dicho expediente se aprueba inicialmente el día 25 de julio de 1989, y la cesión gratuita se hace definitiva en el pleno de 22 de septiembre del 89.

En esas mismas fechas el señor Isasi vuelve a preguntar de nuevo al Ministerio del Interior, y la respuesta es la siguiente: "Desde el año 1983 se vienen realizando gestiones encaminadas a conseguir un solar adecuado para la construcción del nuevo cuartel para la Guardia Civil." Si se fijan sus Señorías es curioso, que ya el Ayuntamiento de Haro en el 89, en enero, propone esa cesión, y cuando se realiza la segunda pregunta el Ministerio del Interior todavía no la

conoce.

Una vez más el señor Isasi en el año 90 vuelve a preguntar al Ministerio del Interior, y se les responde así literalmente: "La construcción está prevista para los Planes 90/93." ¡Y vaya curiosidad! Antes era para el 86/90, y ahora es para el 90/93. ¡Que facilidad para cambiar las fechas! Todo esto provoca que a lo largo del 89 y del 90, sobre todo del 90, se haga un sin fin de manifestaciones políticas en este sentido por parte de Parlamentarios nacionales del Partido Socialista, Parlamentarios nacionales del Partido Popular, y por el propio Delegado del Gobierno, y, éste, el Delegado del Gobierno, se compromete ante el Ayuntamiento de Haro a que las obras se iniciarán en 1991, puesto que el solar ya estaba cedido. Y esto mismo lo dice usted, señor Fraile, el día 6 de junio de 1990 en el Ayuntamiento de Haro, y manifiesta: "El nuevo cuartel de Haro de la Guardia Civil, se incluirá en los Presupuestos de 1991", aparte de otras florituras que añade usted siempre que interviene. Por ello el Ayuntamiento de Haro parece que se queda tranquilo, y me imagino que la Guardia Civil más, porque después de cien años van a tener una vivienda digna.

¡Pero qué curiosidad! Llegan los Presupuestos del 91, y no hay partida presupuestaria para el cuartel de la Guardia Civil. Esto se comunica por

parte de los Parlamentarios del Partido Popular al señor Alcalde de Haro, y el señor Alcalde de Haro se vuelve a preocupar del tema. Y en conversación telefónica con el Delegado del Gobierno, el propio Delegado del Gobierno, le dice: "No hagas caso a los Parlamentarios del Partido Popular, y te prometo, bajo mi palabra de honor, que dichas obras se iniciarán en 1991."

Y dicho todo esto, que ya es historia -se parece a la serie Cristal de televisión, o Falcon Crest, o algo por el estilo-, pues traigo la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja inste de la forma más urgente posible al Gobierno de la nación, para que se proceda a la construcción de un nuevo cuartel para la Guardia Civil en la ciudad de Haro." Y ello con las siguientes finalidades:

Primero. Que se construya la casa-cuartel para que los miembros de la Guardia Civil, pues tengan una vivienda digna.

Segundo. Para que se cumpla el compromiso adquirido por parte del Delegado del Gobierno.

Tercero. Para que se cumpla el compromiso adquirido por usted, señor Fraile.

Cuarto. Porque esta necesidad la reconoce el Gobierno central desde el año 83, y a ver si ya en el año 91 pues deja de ser necesidad.

Y quinto. Para que se cumplan los

compromisos que han adquirido todos ustedes con el Ayuntamiento de Haro, que ha cedido los terrenos y que ve que la obra no se realiza. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Posicionamiento de los Grupos ante este tema.

¿Grupo Mixto? Declina hacer uso de la palabra.

¿Grupo Centrista? También declina hacer uso de la palabra.

¿Grupo Riojano? Tampoco interviene.

¿Grupo Socialista? Señor Hermosilla Aguillo, tiene la palabra.

SR. HERMOSILLA AGUILLO: Señor Presidente, Señorías. Bueno. Yo también soy de Haro, y también he nacido y vivo en Haro. Sin embargo le voy a contestar al señor Diputado a una serie de puntualizaciones, que creo que no son exactas como él las ha expresado.

El cuartel de la Guardia Civil de Haro, aunque el edificio tenga cien años, lleva siendo cuartel de la Guardia Civil desde el año 1936, en principio. Este Diputado siendo concejal del Ayuntamiento de Haro en el año 1980 -en aquel entonces, el Ayuntamiento con Alcalde socialista-, aquel Ayuntamiento también se preocupó por el cuartel de la Guardia Civil, y fue quien inició las primeras

actuaciones. Es en ese Ayuntamiento de Haro cuando se empieza a solicitar el cuartel de la Guardia Civil. Pero por dos condiciones. La primera, porque efectivamente la Guardia Civil de Haro estaba viviendo en unas condiciones, pues, infrahumanas; o sea el edificio no reunía unos servicios, dadas las características del mismo. Pero la segunda, porque ese edificio fue incautado en 1936, y es lógico que vuelva a sus propietarios legítimos.

En general los cuarteles de la Guardia civil han estado durante cien años a falta de inversiones, y ha tenido que ser en el año 1983 con un Gobierno socialista, cuando se ha realizado un Plan de inversiones serio para que se organicen; o sea para que se restauren los cuarteles, y se construyan nuevas casas-cuarteles de la Guardia Civil. Concretamente en La Rioja, aprovechándose de ese Plan, en los últimos cuatro años se han invertido 1.382.432.972 pesetas. Y se lo voy a descifrar en qué: En el cuartel del G.A.R., 835.000.000; en el de Ezcaray, 90.000.000; en el de Autol, 104.000.000; en el de Arnedo, 109.000.000; en el de Cervera, 106.000.000; en Badarán, 17.400.000; y de reparaciones 26.000.000.

En relación a la contestación de su Proposición no de Ley, este Diputado se ha interesado ante la Dirección General de la Guardia Civil, así como ante el Gobierno de La Rioja,

sobre qué es lo que sucedía en el cuartel de la Guardia Civil de Haro. Se me ha contestado lo siguiente: "La construcción de la casa-cuartel de la Guardia Civil de Haro, fue incluido en el programa de inversiones de la Dirección General de la Guardia Civil para el período 88/92." En el año 1989 el Ayuntamiento de Haro ofrece un solar. En un principio la Guardia Civil lo acepta, puesto que no tenía otra alternativa y no encontraba otro solar. Este solar está situado en la carretera, en la antigua carretera de Haro-Miranda, una carretera intransitada. A un lado linda con el ferrocarril -antiguo ferrocarril también de Haro-Ezcaray, actualmente abandonado-, y se encuentran esos terrenos con una superficie elevada por encima del solar que es cedido por el Ayuntamiento. Por otro lado linda con el río, con el río Tirón. Ese solar en el Pleno que ha comentado el señor Diputado, en el de 31 de enero, porque coincide que hoy hace dos años, algún concejal del Ayuntamiento de Haro lo calificó de inseguro y de insalubre. Y lo volvió -yo también tengo esas actas, señor Diputado- a calificar después, en el Pleno de septiembre del mismo año. Bien. A punto de iniciarse la tramitación administrativa para la aceptación del mencionado solar, fue ofrecido por un particular un nuevo solar a la Dirección General. Una vez visto, reunía mejores condiciones por calidad de

suelo y ubicación que el ofrecido por el Ayuntamiento. Por ello la Dirección General ha iniciado los trámites necesarios para adquirir la titularidad de este segundo solar, con una ubicación más estratégica; donde se puedan construir unas instalaciones dignas para los servicios previstos, y sin ninguna reducción de patrimonio para el Ayuntamiento de Haro. Al mismo tiempo en el curso de este ejercicio, del ejercicio de 1991 se procederá a la redacción del proyecto, y si es posible a su adjudicación. No obstante la Dirección General de la Guardia Civil dispone de partida presupuestaria suficiente, para cubrir este gasto. En cualquier caso si no fuera posible su adjudicación en el presente ejercicio, se haría en el Presupuesto de 1992 cumpliendo así las previsiones hechas para el período 88/92 en la Comunidad Autónoma.

Yo le puedo asegurar que el Gobierno de La Rioja ha sido suficientemente sensible ante el estado del cuartel de la Guardia Civil de Haro, y ante el estado de todos los cuarteles de la Guardia Civil de La Rioja; de hecho en estos últimos cuatro años en pesetas por habitante, la Comunidad Autónoma de La Rioja ha sido la Comunidad que más ha percibido para cuarteles de la Guardia Civil. Este Grupo y yo concretamente consideramos que es innecesaria esta Proposición no de Ley, y me atrevo a invitarle a que la retire por lo mismo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Herмосilla Aguillo.

Turno de rectificación, señor Olarte Arce.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Señor Herмосilla, gracias, gracias por defender a su pueblo como lo defiende. En vez de hablar aquí de la Guardia Civil, habla de tirios, troyanos, y de todo lo que venga.

¡Mire! Vamos a ver la preocupación del Ayuntamiento socialista de Haro, que yo también he sido concejal y se lo voy a recordar. Sobre la preocupación... "¡Que los terrenos los compre el Ministerio del Interior -porque eso no puede pagarlo el Ayuntamiento de Haro-, que para eso tienen presupuesto!" Eso es lo que decía el Ayuntamiento socialista de Haro, señor Herмосilla. Y si no, léase las actas. La segunda preocupación del Ayuntamiento de Haro en esos Plenos: "Ese terreno es demasiado bueno, vale de 36.000.000 a 40.000.000, están ustedes dilapidando y despilfarrando el patrimonio municipal." ¡Y tengo las actas! Luego o no se las ha leído, o se las ha leído mal.

Después me dice: "El Ministerio del Interior..." ¡Bueno! Pues el Ministerio del Interior, un Parlamento nacional que se llama Pérez Solano del Grupo Socialista, dice: "Pri-

mero en el Plan 86/90, y luego en el 90/93". O me lo dan a mí confundido, o el Boletín del Estado está confundido, o está confundido usted, o estoy confundido yo. Pero yo lo que estoy diciendo desde el principio, y lo que dice la Proposición es, que inste al Gobierno central para que la construcción se lleve a cabo de la forma más rápidamente posible. ¡Y no sé qué historia me cuenta usted aquí! Porque además, porque además, a mí me da exactamente lo mismo -y creo que a la Guardia Civil también-, desde cuándo el solar es cuartel de la Guardia Civil. ¡El caso es que el solar tiene cien años! ¡Qué más da desde cuándo sea! ¿O hay que decir esa cifra de forma simbólica? ¡Que más da de cuándo sea! El caso es que están viviendo mal, y eso lo ha reconocido usted también.

Si el solar es malo... Algo que para mí es nuevo... Porque claro, es muy bonito decir y no hacer, que es a lo que nos estamos acostumbrando. Porque cuando me he referido al señor Fraile... El señor Fraile dijo en Haro, aquel día 6 de junio, dijo: "Se incluirá en los Presupuestos del 91". Y además añadió: "Con la dotación de los más amplios servicios e instalaciones." Usted está reconociendo que es necesario. Yo también. El Gobierno nacional también. ¡Pues vamos a votar a favor, y no me pida que la retire! ¡Que se haga ese cuartel!

Pero es que además, es que ade-

más, lo que no se puede hacer es primero hablar, y después no hacer. Porque cuando el señor Fraile dice eso en Haro, cuando se ven los Presupuestos del año 91 y se ve que no hay partida para este cuartel, el Grupo Popular nacional presenta una enmienda para que se haga el cuartel, y el señor Fraile no lo sé si no la vota, o no está, o vota en contra. O sea. Primero se dice, y después no se hace.

Y lo de los terrenos. Lo de los terrenos, si es que son malos, yo no lo sé. Porque ¡claro! ¡Es lo único que le consta al Ayuntamiento de Haro! Oficialmente el Ayuntamiento ha dado los únicos terrenos de los que disponía al Ministerio del Interior para que se haga el cuartel, y lo único que le consta del General de la Quinta Zona de la Guardia Civil, que dice que sí. ¡Y por eso se los cede! A mí no me vale, que me diga usted que esos terrenos son malos. Comuníquesele usted al Ayuntamiento de Haro que son malos, y traten de buscar otro terreno para hacer el cuartel.

Y yo, señor Hermosilla, no quiero discutir más con usted este tema. Creo que lo que se ha estado haciendo, lo que se ha estado haciendo, es engañar al Ayuntamiento de Haro una vez tras otra. Y le recuerdo por última vez que la postura del Grupo Socialista municipal era, que ceder estos terrenos era despilfarrar y dilapidar el patrimonio municipal, porque

valían de 36.000.000 a 40.000.000 de pesetas. Usted explíqueme ahora a mí por qué son malos. Y si son malos, con documentos, y, con documentos oficiales, al organismo responsable, que es el Ayuntamiento de Haro. Y dígansele ya de una vez, porque si no le seguirán engañando. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Turno de rectificación. Señor Hermosilla Aguillo.

¡Silencio por favor!

SR. HERMOSILLA AGUILLO: Señor Diputado, yo también tengo las actas. Y le voy a decir, que el punto número 18, del acta de 31 de enero de 1989 -y yo no he dicho en ningún momento que eran los Concejales socialistas del Ayuntamiento de Haro los que dijeron que los terrenos no eran eso-, dice: "El señor Hueso apoyó las manifestaciones del señor Pascual, y consideró difícil que el Ministerio aceptase un terreno donde está, por su alejamiento del casco urbano, y porque es un terreno que se puede atacar fácilmente por todos los lados. También dijo, que no se puede ceder un terreno que vale un dinero para el Ministerio." Esto lo dice el acta del 31 de enero de 1989.

Yo lo único que le he dicho, que tengo sensación de que ese cuartel, o sea de que esos terrenos, no reúnen

las condiciones de seguridad e incluso de salubridad suficiente, por una razón; porque se encuentra -dado el terreno que es, usted sabe- que es una franja de terreno que tiene de un lado el río, y del otro lado la carretera, y que aproximadamente será de veinte metros, no de más. Bien. Usted es médico. Usted tendrá que analizar, si es sanitariamente permisible.

Segundo. Que usted sabe que es una carretera, que es una carretera antigua. Que solamente usa el servicio la gente que vive en Villalba de Rioja, y de las minas de San Felices, o la gente agrícola que va a la zona de los Riscos de Bilibio. O sea que es intransitada, prácticamente intransitada.

Yo, señor Olarte, le digo, que usted debe acostumbrarse a escuchar; yo creo que se escucha usted, pero por lo que veo no se acostumbra a escuchar a los demás. Por otro lado, lo que le dijo el señor Mario Fraile -que estaba yo en aquella reunión- el día 6 de junio de 1990... Yo no sé lo que viene en la prensa, yo sé lo que dijo. Estaba yo allí, y usted también estaba. Dijo que si se aceptaran los terrenos por la Dirección General de la Guardia Civil, que si los terrenos eran válidos, que constaría en los Presupuestos de 1991. Hay partida presupuestaria. Usted dice que no. No hay partida presupuestaria posiblemente que diga, "para el Cuartel de

la Guardia Civil de Haro"; pero la Dirección General tiene suficiente partida presupuestaria para la compra del solar, y para la redacción del proyecto. ¡Tiene presupuesto para eso! Le digo -a parte de que si yo defiendo o no defiendo a mi pueblo, eso al final lo dirá pues la historia-, le digo, repito, que yo sé qué es más defendible; si el perder patrimonio municipal, o el aceptar que el patrimonio municipal lo siga conservando el Ayuntamiento; y que el cuartel de la Guardia Civil se haga, pero con patrimonio costeado por la Dirección General.

En cuanto al Plan de inversiones, yo también tengo aquí un fax de la Guardia Civil que dice: "Que es para el año 88-92." Usted dice que le dijo al señor Neftalí Isasi el Ministerio del Interior... ¡Pues no lo sé! Yo también tengo un fax, y luego se lo enseñaré si usted quiere. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Hermosilla.

Señor Fraile, pide la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente. Como he sido reiteradísimamente aludido, creo que necesariamente tengo que hacer una breve intervención.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente. ¡Perdón, señor Presidente!

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra por tres minutos, señor Fraile, para que explique su intervención en Haro, porque ha sido aludido repetidamente.

Señora Carmina de Miguel, no tiene usted la palabra para hablar ahora.

SR. FRAILE RUIZ: Gracias, señor Presidente, por el turno de palabra. Consumiré treinta segundos para el mismo, al objeto de hacer unas elementales y necesarias aclaraciones al respecto.

SR. PRESIDENTE: Límitese, por favor, señor Fraile, a aquella intervención suya en Haro, que es a lo que ha sido aludido.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, señor Presidente. Es sencillamente... Ha habido una alusión directa, a que engañamos. Y ahí está la alusión, porque afecta a la dignidad de las personas en cuanto, como Parlamentarios nacionales y en este caso regional, hablamos de actuaciones de carácter público.

Señor Olarte, no se le engaña a nadie. Las palabras que este Diputado Senador dijo en su tan querida localidad siguen manteniéndose, y verán cumplidos los objetivos de cuanto se dijo. Y yo en aquella ocasión dije, que el problema fundamental que subsistía era el de la inadecuación del ya tan comentado solar. Que cuando la ciudad de Haro ofertara -su Ayunta-

miento- un adecuado solar, como en estos momentos ya se ha producido, se redactaría el proyecto -cosa que se va hacer de manera inmediata- y se iniciarían las obras. No hable usted de engañar. No hable de que no existen en los Presupuestos las necesarias consignaciones, porque empieza a ser preocupante la incapacidad que tienen determinados miembros del Partido Popular para leer los Presupuestos.

SR. PRESIDENTE: Señor Fraile. Señor Fraile, ¿ha acabado su rectificación?

SR. FRAILE RUIZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: Pues ha acabado su turno.

SR. FRAILE RUIZ: Por tanto, señor Presidente, terminar diciendo, que Propositiones estériles como éstas evidentemente no pueden ser apoyadas, porque los hechos...

SR. PRESIDENTE: ¡Señor Fraile! Esta última intervención no responde a la alusión. Por lo tanto, se la podría haber ahorrado.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora De Miguel?

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Pido la palabra por alusiones en nombre de mi Partido. Ha sido aludido por el señor Fraile dejando entrever la fiabilidad de las declaraciones de los Parlamentarios nacionales, que en este momento no pueden defenderse por cuanto no ocupan escaño en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE: Con esa intervención de orden, ya ha intervenido suficientemente a la alusión.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: No, señor Presidente. No lo considero así.

SR. PRESIDENTE: ¡Señora De Miguel! No tiene la palabra.

Y pasamos a la votación de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Popular.

¿Votos a favor de la misma? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 12 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos a la segunda Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, referente a la creación de un fondo de ayuda a las familias que

tuvieran a su cargo ancianos discapacitados.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Con su permiso vamos a retirar esta Proposición no de Ley, por un hecho evidente. Fue calificada por la Mesa en noviembre, y, entre esa fecha y la actual, ha habido unos Presupuestos por medio aprobados en esta Cámara, en el cual —a través de una enmienda de este Grupo— ya se recoge esa dotación que pedía la propia Proposición no de Ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Pasamos, finalmente, a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modificación de determinada legislación en materia vitivinícola.

Tiene la palabra el señor Sáez Angulo.

SR. SÁEZ ANGULO: Señor Presidente, Señorías. Bien. El pasado Pleno apuntaba la Diputada María Antonia San Felipe, que no se traían temas importantes a esta Cámara. Yo no sé lo que es importante ni lo que no, para unos o para otros. Sí que creo, que esta Proposición no de Ley que voy a presentar hoy yo, es más que importante.

Es el tema de las cooperativas, en general, con Hacienda. Es decir. Acaba de salir una Ley, del 20 de di-

ciembre de 1990, donde dice, las normas generales de las cooperativas con Hacienda. Pues bien. Esta Proposición no de Ley estaba hecha con antelación. Lo que pasa es, que estaba esperando a ver si esta Ley -de alguna manera- mejoraba sustancialmente lo anterior ya. Lo cual me ha supuesto la sorpresa, que no mejora en cuanto a este punto en concreto, que es el tema de la Delegación de Hacienda especial de La Rioja. Es decir que no modifica en absoluto, el tema fiscal con las cooperativas.

Estamos hablando de un hecho, que es el cuarenta por ciento de la producción del vino. Por ejemplo no tengo otros datos de otras cooperativas, pero creo que también es importante. Están obligados con Hacienda a presentar una facturación al 30 de diciembre. Una facturación irreal, considera este Diputado. Irreal, porque no existe venta. Porque así lo dice la Ley, que es especial de la Agricultura. Me parece que lo recoge -sí- en el punto b), lo que es especial, las cooperativas agrícolas.

Pues bien. Creo que se sienten más que perjudicadas, desde el primer momento en que a Hacienda hay que presentar una facturación irreal. ¡Que sí! Que después dice, dice por aquí una contestación de la Delegación de Hacienda, que ¡bueno! Que se puede modificar dentro del año.

¡Pues bien! Si no se ha vendido el vino, ¿qué modificaciones hacemos?

¿Por qué existe una factura irreal? Yo digo, ¿por qué no real? En el caso de Álava, o en el caso de Navarra, y otras Comunidades, ¿qué es la facturación real? Es decir, ¿aquel precio justo que sacan las cooperativas por el producto? Eso para mí es lo real. Quizás jurídicamente entienda muy poco, pero creo que es lo suficiente como para poder hacer declaraciones a esta Cámara. Creo que es más que importante el peso específico que tiene hoy la Agricultura en cooperativas. Creo que en estos momentos las cooperativas están pasando por un momento caótico. En estos momentos las cooperativas de La Rioja tiene aproximadamente 22.000.000 de litros de vino sin vender, y sus socios con Hacienda tienen que hacer las respectivas declaraciones. Porque decía al principio, que transcurrido ese año no puedes; porque te dice la Ley que puedes reajustar el precio de principio orientativo, el que se pone al principio. Pero si ese precio no existe ¿qué es lo que ponemos?, ¿qué es lo que ponemos?

Es penoso, tener que hablar aquí de este tema en concreto. Creo que se puede hacer o mejorar esta Ley, modificando ese punto en concreto que pido. Y yo pediría a los Diputados, que por favor, que sean sensibles con esta Proposición no de Ley. Que nos estamos jugando mucho con el sector agrario en estos momentos, dada la situación que estamos pasando -y no

quiero hablar de la situación de hoy, de la manifestación, ni todo esto. Creo que sobra. Creo que el tema está suficientemente claro, como para ver que existen unos problemas enormes. Que creo que el futuro de la agricultura pasa por el cooperativismo, pero el cooperativismo ayudándoles más, intentándolo mejorar. Creo que los cooperativistas están haciendo un esfuerzo importante, porque tienen unas inversiones importantes.

El sector del vino en las cooperativas ha mejorado, de hace cinco años a acá, un montón. Están en unas inversiones, que son casi incapaces de sacarlas adelante, casi incapaces. Es penoso todo esto. Y yo por eso hago la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja, con el Gobierno central, se estudie la posibilidad de modificar esta Ley y este punto en concreto". Gracias, Señorías.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sáez Angulo.

Posicionamiento de los Grupos ante esta Proposición no de Ley.

¿Grupo Centrista? Declina hacer uso de la palabra.

¿Grupo Riojano? Tampoco hará uso de la palabra.

¿Grupo Parlamentario del Partido Popular? ¿Señor Benito?

SR. BENITO URBINA: Desde el escaño, señor Presidente. Manifestar que

el Grupo Parlamentario Popular, va a votar favorablemente esta Proposición no de Ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Benito Urbina.

¿Grupo Parlamentario Socialista? Señor Medrano, tiene la palabra.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señor Presidente. Bien. Después de ver la explicación a la Proposición no de Ley planteada creo entender, y queremos analizar el problema, que hay que ver cuál es la solución, y ver cuál es -digamos- el procedimiento para poder arreglarlo.

Tradicionalmente las cooperativas del vino, las prácticas comerciales que realizan, estaban basadas en lo que se llama tener al final de año beneficio cero. Y me explico. Los socios de una cooperativa entregaban la uva, la cooperativa la transformaba, y durante el período siguiente -según el vino que se hubiera vendido en la cooperativa- deducían los gastos de transformación. El precio de la uva, por el cual compensaban a los socios sus entregas, se ajustaba para que al final la cuenta de resultados de la cooperativa diera cero. Lógicamente es una práctica que se ha mantenido tradicionalmente en todo el sector cooperativista, y en todo el sistema cooperativista español.

Esta práctica, y así todo el sistema administrativo contable de las

cooperativas, se ha mantenido. Lo que pasa es, que con la entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido ha transformado considerablemente esta situación. El propio Reglamento del IVA establece, que el importe de precio de venta de productos agrícolas, forestales, ganaderos o pesqueros, cuando no sea conocido, deberá valorarse según el precio conocido o precio de mercado si es que se conoce. ¿Qué ocurre entonces? Que la entrega de uva por parte de los socios a la cooperativa ha de valorarse provisionalmente, y hacerse la factura correspondiente por parte del socio en este caso, que es el que factura a la cooperativa por una cantidad que le entrega. ¿Qué ocurre entonces al final, y según la práctica habitual de las cooperativas? Que al final si se ha sobrevalorado este precio, las cooperativas pueden tener pérdidas al tener unos gastos -digamos- de compra superiores a las ventas del vino si no se ajustan; porque el precio de compra -digamos- de la cooperativa a los socios se fija, según el precio posterior del vino -que ésa es la cuestión-. Si el precio es menor, si se ha minusvalorado el precio, en este caso al hacer la facturación, la cooperativa puede reflejar unos beneficios que no son reales.

Bien. Esta situación -que la propia Ley reconoce que se puede modificar posteriormente el precio, y ajustar una vez que se conozca los diver-

sos factores que inciden tanto en el precio del vino, como en el precio de la uva, etc.- se puede arreglar, corrigiendo esas facturas iniciales. La propia contestación -que creo que ya la conoce también- de la Delegación de Hacienda así lo reconoce. Es que pueda ser admisible la revisión del precio, tal y como se recoge en la Resolución de la Dirección General de Tributos de marzo del 86; que establece que, "cuando el importe del precio de los productos agrícolas no sea conocido en el momento que debe hacerse efectivo el reintegro de las compensaciones, el sujeto pasivo deberá fijarlo provisionalmente según las reglas de la lógica, sin perjuicio de su rectificación posterior cuando dicho importe fuese conocido."

El problema está, que -tal como yo lo veo es así- todo este sistema -que en una empresa digamos, con el principio de gestión continuada el balance al final es una foto de la situación económica de la empresa- en las cooperativas no es así; sino que en la cooperativa el balance es la liquidación de -digamos- las facturas, etc., que va a sus socios. Todo esto produce distorsiones administrativas y contables -que lleva usted razón-, en cuanto que habría que pasar de un año para otro esas rectificaciones, etc. Bien. Yo sé, que éste es un problema que existe. Pero ¡bueno! Yo creo que el sistema se ha complicado más -y creo

que lo ha expresado bastante bien-, cuando no se vende el vino, o queda bastante vino sin vender como en este caso. Entonces el precio de compra de la uva parece que ya la referencia del precio de la venta no existe. Esto es una práctica, que tradicionalmente ha existido en las cooperativas del vino riojanas. No obstante el problema que tiene el modificar la Ley, es que posiblemente tampoco se especifica en qué Ley habría que fijarse; si es en la Ley del IVA, la Ley de Régimen Fiscal de las Cooperativas, o la Ley de las Cooperativas en general. Creo que compartimos los objetivos, y que en el tema debería buscarse alguna fórmula, para cuando se plantean estos casos de estas cooperativas. Pero en su Proposición, pues no lo creo.

Primero. No es competencia nuestra el régimen fiscal de las cooperativas -en primer lugar-, ésa no es competencia de la Comunidad Autónoma. Y lo que sí le pido es que teniendo en cuenta la reforma fiscal que está en marcha, y la armonización del sistema fiscal con la Comunidad Económica Europea, que va a incidir en el cambio de la normativa; lo que sí le ofrecemos es, que este tema podría ser planteado por el Gobierno de La Rioja cuando se debatan todos esos temas. Aprobar una Ley, o una Proposición no de Ley, que sea mandato un poco imperativo, creemos que no es posible aceptarla; máxime cuando es

un tema bastante complejo, que no se resumen solamente en esos puntos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Medrano Martín.

Señor Sáez Angulo, tiene turno de rectificación.

SR. SÁEZ ANGULO: Señorías. Señor Medrano, totalmente de acuerdo con sus datos, porque son los mismos que los míos; es decir, no voy a discrepar en eso.

Yo en la Proposición no de Ley -quizá usted no haya entendido- yo no estoy imponiendo. Estoy diciendo, que se estudie la posibilidad de cambiar ese punto en concreto. No estoy diciendo que se quite, ¡no! Estoy diciendo, que se estudie -quizás haya entendido mal o yo le he entendido mal a usted-; pero insisto, que se estudie. Entonces creo que el tema está suficientemente claro. Y me alegro que me dé la razón, en cuanto a todo; pero quiero ampliar más, porque sí que se puede corregir. Una vez transcurrido el año, si no se han hecho esas ventas -insisto- con esos 22.000.000 de litros que tienen las cooperativas, ¿qué es lo que va a pasar?, ¿qué es lo que va a pasar? ¿No le pagan a Hacienda? Pues imire! No le voy a decir que nos cortan el cuello, pero... ¡Vamos! Pero casi. Porque... ¡Bueno! Hacienda es respetuosa y nosotros tenemos que pagar a Hacienda, pero por lo justo y por lo

real; no por lo injusto, ni por lo irreal. ¡Y eso es lo que quiero con esta Proposición no de Ley! Nada más que eso. Que se estudie esa posibilidad, que creo que se tiene que estudiar, porque cabe ahí perfectamente. Gracias, Señorías.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sáez Angulo.

Señor Medrano Martín. Turno de rectificación.

SR. MEDRANO MARTÍN: Bien, señor Presidente. Bueno. Yo creo que si el objetivo era sensibilizar a esta Cámara y demás, creo que lo ha conseguido, que el problema más o menos podemos entenderlo. Lo que pasa es, que creo que plantea unos problemas de difícil solución por vía legal. Porque el problema fundamental que habrá que decir, es que es un problema comercial el que plantea y arrastra a todos los demás.

Es decir. No creo -y creo que es una opinión compartida por todo el mundo- que de soluciones fiscales, se den soluciones económicas. Creo que no es así, creo que es un problema comercial. Es decir. Hay que vender, para que... Si se hubiese vendido no existiría este problema. Es una situación coyuntural que está pasando.

No obstante en el tema de la facturación quisiera añadir una matización. Cuando el agricultor está en el Régimen Especial Agrario, él no tiene

que presentar la declaración del IVA -creo que usted lo sabe- por esa facturación. Es decir, que en este caso no le afecta; no le afecta en este caso, porque ese IVA que en teoría ha facturado se lo queda él. No lo tiene que presentar como declaración en Hacienda.

Yo le vuelvo a repetir, que no es un problema. Creo que de cambiar estrictamente la Ley y darle un mandato a una situación que no hay competencias, creo que es demasiado, aunque ponga -ya sé que la Proposición no de Ley dice que se estudie la posibilidad- que es un mandato parlamentario. Es un tema que no es de gestión, ni que tenemos acciones directas sobre este tema la Comunidad Autónoma. En eso creo que coincidimos. Entonces sí que puedo ofrecerle, y el Consejero de Hacienda así lo transmitió, hacer gestiones para plantear cómo podría buscar fórmulas de liquidación, que son soluciones -en todo caso- administrativas. Y en ese caso yo le pediría que retirara esta Proposición no de Ley, dándole esa confianza y esa garantía.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Medrano Martín.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Señor Virosta, cuestión de orden.

SR. VIROSTA GAROZ: Antes de pasar a la votación, este Portavoz le pediría a la Presidencia, si es posible, un receso de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, gracias.

Le habían hecho una pregunta al señor Sáez Angulo.

SR. SÁEZ ANGULO: Bueno. Sigo manteniendo la Proposición no de Ley. Luego, si les parece, explicaré el porqué, la razón.

SR. PRESIDENTE: Se suspende la sesión por diez minutos.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y treinta y nueve minutos).

(Se reanuda la sesión a las veinte horas).

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Señoras y señores Diputados. Se ha presentado en la Mesa un texto transaccionado con la firma de todos los Portavoces Parlamentarios, a cuyo texto va dar lectura el señor Secretario Primero de la Cámara.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Transaccional que presentan los Grupos Parlamentarios Socialista y Riojano.

Cambiar el texto por el siguiente:

te:

"Que el Gobierno de La Rioja, conjuntamente con el Gobierno central, estudie la posibilidad de solucionar por la vía más adecuada, el problema enunciado anteriormente." -Se entiende que será el problema enunciado en los antecedentes de la Proposición no de Ley-.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Herrero.

Señor Sáez Angulo, ¿acepta este texto transaccionado?

SR. SÁEZ ANGULO: Sí. Señor Presidente, desde mi escaño. Efectivamente la acepto, porque mejora sustancialmente a lo anteriormente expuesto ya.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

Puesto que este texto -y me dirijo ahora a quienes han intervenido anteriormente- supone un cambio de las ideas antes defendidas, o en los términos defendidos anteriormente, habrá tras la votación turno de explicación de voto.

¿Votación a favor del texto transaccionado? Bien. Por unanimidad queda aprobado.

¿Quiere utilizar alguien el turno de explicación de voto?

¿Señor Benito?

¿Señor Sáez Angulo?

¿Señor Medrano? Tiene la palabra.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señor Presi-

dente. Bien. Simplemente es para manifestar, y manifestar lo que he dicho anteriormente, que creo que es un problema fiscal que se ha originado, y que viene derivado de la situación comercial -y en eso creo que coincidimos-; que estábamos de acuerdo en la descripción del análisis del problema, como en las intervenciones que hemos hecho anteriormente. Lo que no estábamos de acuerdo posiblemente era, en la fórmula de solucionar o de plantear esta cuestión.

Creo que la enmienda transaccional recoge una fórmula adecuada a lo que había explicado anteriormente, y por eso ha sido el modificar el cambio de voto; no a los antecedentes ni al respeto -digamos- de la situación

de las cooperativas -que compartimos-, sino concretamente a la fórmula para solucionar esos problemas que con el diálogo de todos los Grupos políticos se ha conseguido efectivamente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Medrano.

Recuerdo a los señores Diputados que el próximo lunes a las seis de la tarde, dará comienzo la sesión de la Cámara con el debate del estado de la región.

Se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y cinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono..... *Ciudad*.....

D. P...... *Provincia*.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás s/n

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 3.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p style="text-align: center;">C/ <u>Marqués de San Nicolás</u> s/n 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--